



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0389



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2021 - MDP/A

Pallpata, 24 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA, PROVINCIA DE ESPINAR, DEPARTAMENTO Y REGION CUSCO.

VISTO:

- Memorandum N° 041-2021-GMTV-RR.HH., de fecha 11 de junio de 2021, de la Jefa de Recursos Humanos de la MDP indica que, a partir 14 junio del 2021 se le designa como responsable de Asistencia Técnica de la Municipalidad - ATM
- Informe N° 04-2021-MDP/SGGARRNSP/ATM-JML, de fecha 24 de junio de 2021, del responsable de Área Técnica Municipal remite al Sub Gerente de Medio Ambiente la información que, siendo necesario la participación en TINKUY y para hacer el Registro de Información del Área Técnica Municipal en el aplicativo SUNASS es imprescindible la emisión de una Resolución de Alcaldía.
- Informe N° 087-2021-MDP/SGGARRNSP/MOMC, de fecha 24 de junio de 2021, solicitando disponer a quien corresponda la asignación bajo acto resolutorio como responsable del Área Técnica Municipal ATM

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 80 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de saneamiento, y salubridad y salud, tiene la función de proveer los servicios de saneamiento rural, entre otras funciones;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2020-CM-MDP/A de fecha 15/10/2020, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la municipalidad Distrital de Pallpata, en su artículo 75° se encuentra las funciones de la Unidad de Área Técnica Municipal ATM de agua y saneamiento de la entidad. Es una Unidad responsable de promover una Gestión hídrica - ambiental, conservación, uso racional y sostenible de los recursos hídricos, en el marco de la política vigente. Está a cargo de Jefe de Unidad y depende de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y RRNN., siendo necesario la designación del responsable;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley N° 28175 - ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el Régimen de CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento causales de suspensión, o extinción reguladas por el presente reglamento; y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, según las normas señaladas, en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, puede contratar personal bajo el Régimen CAS, para que ejerzan funciones

09

REPÚBLICA DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO

¡Pallpata líder en su Desarrollo integral!
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0388



que son propios de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Memorandum N° 041-2021-GMTV-RR.HH., de fecha 11 de junio de 2021, de la Jefa de Recursos Humanos de la MDP Lic. Adm. Giuglina Mery Taco Vilcahuaman indica que, a partir 14 junio del 2021 se le designa como responsable de Asistencia Técnica de la Municipalidad - ATM de la municipalidad distrital de Pallpata, así como cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de la Organización y Funciones y demás normas;

Que, mediante informe N° 04-2021-MDP/SGGARRNSP/ATM-JML, de fecha 24 de junio de 2021, del responsable de Área Técnica Municipal remite al Sub Gerente de Medio Ambiente la información que, siendo necesario la participación en TINKUY y para hacer el Registro de Información del Área Técnica Municipal en el aplicativo SUNASS es imprescindible la emisión de una Resolución de Alcaldía asignando como responsable de de Area Tecnica Municipal a mi persona, también para realización de las actividades sobre agua y saneamiento en el ámbito Urbano y Rural. Asimismo, para el monitoreo, supervisión y capacitación de las JASS rurales.

Que, mediante informe N° 087-2021-MDP/SGGARNSP/MOMC, de fecha 24 de junio de 2021, del Sub Gerente de Gestión Ambiental, RRNN y servicios Públicos remite a la Gerencia Municipal solicitando a su despacho disponer a quien corresponda la asignación bajo acto resolutorio como responsable del Área Técnica Municipal ATM, con el único fin de dar cumplimiento con las metas de la gestión municipal del año 2021. Para lo cual se propone como responsable al Ing. Juan Minaya Luna identificada con DNI N° 23994795

En uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -DESIGNAR, con eficacia anticipada al 14 de junio de 2021 al **Ing. Juan Minaya Luna**, identificado con DNI N° 23994795, como responsable del Área Técnica Municipal (ATM) de la municipalidad distrital de Pallpata, para la gestión de los servicios de agua y saneamiento en el ámbito del distrito de Pallpata, con las atribuciones que el cargo amerita, hasta nueva disposición superior.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, el Cumplimiento de las funciones asignadas de acuerdo a los Documentos Normativos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Pallpata.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la diligencia de la notificación con los extremos de la presente Resolución a las diferentes Unidades Orgánicas para su conocimiento y cumplimiento, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c. . . . GERENCIA MUNICIPAL.
. . . . UNIDAD DE RR.HH.
. . . . AL DESIGNADO
. . . . ARCHIVO.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abg. Rene Choque Gonzales
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Sr. Bernardino Aquepuecho Chullunquia
DNI N°: 29596018
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y SERVICIOS
PÚBLICOS

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



INFORME N° 087- 2021 - MDP/SGGARNSP/MOMC

A : **ABG. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE**
GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

DE : **ING. MANUEL OMAR MALDONADO COLOMA**
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, RRNN Y SERVICIOS
PÚBLICOS

ASUNTO : **DESIGNACION RESPONSABLE DE AREA TECNICA MUNICIPAL**

REFERENCIA : **INFORME N° 004-2021-MDP/SGGARRNNSP/ATM-JML**

FECHA : **PALLPATA, 24 DE JUNIO DEL 2021**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

24 JUN 2021

Hora: 2:05

03

3

Es grato dirigirme a Ud. Con la finalidad de solicitar a su despacho disponer a quien corresponda solicitar la asignación bajo acto resolutivo como responsable del **AREA TECNICA MUNICIPAL (ATM)**, con el único fin de dar cumplimiento con las metas de la Gestión Municipal del año 2021. Para lo cual se propone como responsable al Ing. Juan Minaya Luna identificado con DNI 23994795.

Por lo expuesto solicito a su despacho disponer a quien corresponda que se dé el trámite respectivo al presente informe.

Atentamente,



Ing. Manuel O. Maldonado Coloma
CIP- 90122

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
GERENCIA MUNICIPAL

Nº 2110

Fecha: 24/06/21 Hora: -

Pase a: *Secretaría General*

Asunto: *Permitir Peto Resolutivo*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
SUB GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL, RECURSOS NATURALES Y
SERVICIOS PUBLICOS

"Año de la universalización de la salud"



0386

INFORME N° 004-2021-MDP/SGGARRNNSP/ATM-JML



A : Ing. MANUEL MALDONADO COLOMA
Sub Gerente de Medio Ambiente

CC. : Dr. BENJAMIN ZEGARRA QUISPE
Gerente de la Municipalidad Distrital de Pallpata

DE : Ing. JUAN MINAYA LUNA
Responsable De Área Técnica Municipal

ASUNTO : EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE DE ATM

FECHA : Pallpata, 24 de junio del 2021

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. Para informar que siendo necesario la participación en TINKUY y para hacer el Registro de Información del Área Técnica Municipal en el aplicativo SUNASS es imprescindible la emisión de una Resolución de Alcaldía asignando como responsable de Área Técnica Municipal a mi persona, también para la realización de las actividades sobre agua y saneamiento en el ámbito urbano y rural. Así mismo; para el monitoreo, supervisión y capacitación de las JASS rurales.

Adjunto copia del memorándum N° 041-2021-GMTV-RR.HH

Sírvase a dar el cumplimiento del siguiente informe, comuníquese y regístrese.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
Ing. Juan Minaya Luna
CIP N° 130178
RESPONSABLE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR-CUSCO**

"Año del bicentenario: 200 años de Independencia"
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

0385



MEMORANDUM N° 041-2021-GMTV-RR. HH

DE : LIC. ADM. GIUGLINA MERY TACO VILCAHUAMAN
Jefa de Recursos Humanos de la MDP

A : ING. JUAN MINAYA

ASUNTO : ASIGNAR FUNCIONES

FECHA : Pallpata, 11 de junio del 2021.

Por intermedio de la presente me dirijo a Ud. y por disposición del superior que a partir del **14 de junio del 2021**; se le designa como **RESPONSABLE DE ASISTENCIA TECNICA DE LA MUNICIPALIDAD- ATM** de la Municipalidad Distrital de Pallpata, así como cumplir con las funciones establecidas en el Reglamento de la Organización, Funciones y de más normativas, con la responsabilidad que amerite, según disponga su jefe inmediato.

Sírvase dar el cumplimiento a la presente disposición, comuníquese y regístrese.

Atenidamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR-CUSCO

Lic. Giuglina Mery Taco Vilcahuaman
JEFA DE RECURSOS HUMANOS